



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994 "

USHUAIA, 22 ENE. 2024

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP PR N° 225/2023, caratulado: "FERIA ANUAL 2023" y la Nota Interna N° 95/2024 Letra: TCP-DA; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 257/2023, obrante a fojas 122/124, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2023.

Que mediante formulario FRM-TCP-PER-001 Nota Interna N° 2831/2023 Letra:TCP-DA, obrante a foja 140, se autoriza la modificación de las fechas de usufructo de la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2023, del agente Ezequiel LOPEZ, Legajo N° 191, desde el 15 al 28 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota Interna N° 95/2024 Letra: TCP-DA, la Directora de Administración Subrogante C.P. Carolina GONZALEZ solicita la suspensión del usufructo de la Licencia autorizada en el párrafo anterior a partir del 22 de enero de 2024, por razones de servicio (v. f. 157).

Que ha tomado intervención el suscripto, no presentando objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender el usufructo de la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2023 del agente Ezequiel LOPEZ, Legajo N° 191 a partir del 22 de enero de 2024, por razones de servicio, quedándole treinta y tres (33) días pendientes de usufructo.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15° inc. f) de la Ley provincial N° 50, artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 192/2023 y Resolución Plenaria N° 7/2024.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

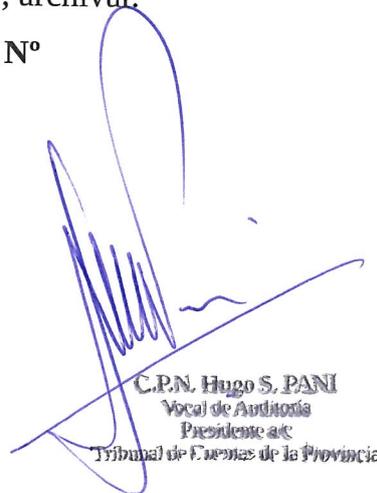
**ARTÍCULO 1°.-** Suspender el usufructo de la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2023 del agente Ezequiel LOPEZ, Legajo N° 191, quedándole treinta y tres (33) días pendientes de usufructo. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar al agente mencionado y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**029 /2024**

TCP
Confeccionó: CB
Controló: CG
Corrió: [Firma]

  
C.P.N. Hugo S. PANI  
Vocal de Auditoría  
Presidente a/c  
Tribunal de Cuentas de la Provincia